

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-443-2018

**MEMORANDO**

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**MARLON HUMBERTO EVELINE**

DE: SECRETARIA GENERAL  
**ANA LOURDES LÓPEZ**

ASUNTO: INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA 03 de Diciembre de 2018

En respuesta a su Memorando UT-176-2018, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de Noviembre del año en curso; y, de no haber comunicado a través de una nota; por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias Nos. 13-2018, 14-2018 y 15-2018 siendo estas:

**Sesión Ordinaria No. 13-2018, celebrada el 27 de Septiembre de 2018.**

Nº DE RESOLUCION	RESOLUTIVO
CD-SO-27-09-2018-5:b:	"Techos Aprobados 2019"
CD-SO-27-09-2018-5:c:	"Informe Financiero Segundo Trimestre 2018, Ingresos y Gastos",
CD-SO-27-09-2018-6:a:	"Informe sobre el funcionamiento del Centro de Formación Agrícola CENFA-LA PAZ"
CD-SO-27-09-2018-7:a:	"Nota enviada por los Empleados contratados bajo la modalidad de Jornal 59 días"

**Sesión Ordinaria No. 14-2018, celebrada el 31 de Octubre de 2018.**

Nº DE RESOLUCION	RESOLUTIVO
CD-SO-31-10-2018-5:b.	"Invitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para participar en el primer Programa de Gerencia Avanzada para Institutos de Formación Profesional de América Latina y el Caribe en alianza con el INCAE Business School, a desarrollarse los días 13 al 16 de Noviembre del año en curso, en Costa Rica"



<b>CD-SO-31-10-2018-5:d:</b>	"Invitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)/ CINTERFOR para participar en la Reunión Tripartita de la REDIFP 2018, a desarrollarse los días 20 al 23 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de San Salvador, El Salvador"
<b>CD-SO-31-10-2018-5:e:</b>	"Informe sobre deuda de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"
<b>CD-SO-31-10-2018-5:f:</b>	"Informe sobre acompañamiento de Consejo Nacional de Anticorrupción (CNA) en procesos Licitatorios",
<b>CD-SO-31-10-2018-5:g:</b>	, "Informe sobre Convenio suscrito ente INFOP y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su condición de administradora del fondo Non-Project Honduras/Japón, para el Proyecto "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo Servicios y Gente de Mar"
<b>CD-SO-31-10-2018-6:a:</b>	"Recurso de Apelación contra la Resolución N° DE-015-2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, presentado por el Abogado Marvin Alexis Cruz Cevallos Arias, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa denominada COMPUTODOS"

**Sesión Ordinaria No. 15-2018, celebrada el 28 de Noviembre de 2018**

<b>CD-SO-28-11-2018-5:g:</b>	"Autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas Ampliación del Presupuesto de gastos del año 2018".
<b>CD-SO-28-11-2018-6:3:</b>	"Autorización para Reconocimiento de un día de Viáticos a la Licenciada Maritza Agüero, por viaje realizado a la ciudad de México, Tampico, Tamaulipas"

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-27-09-2018-5:b:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

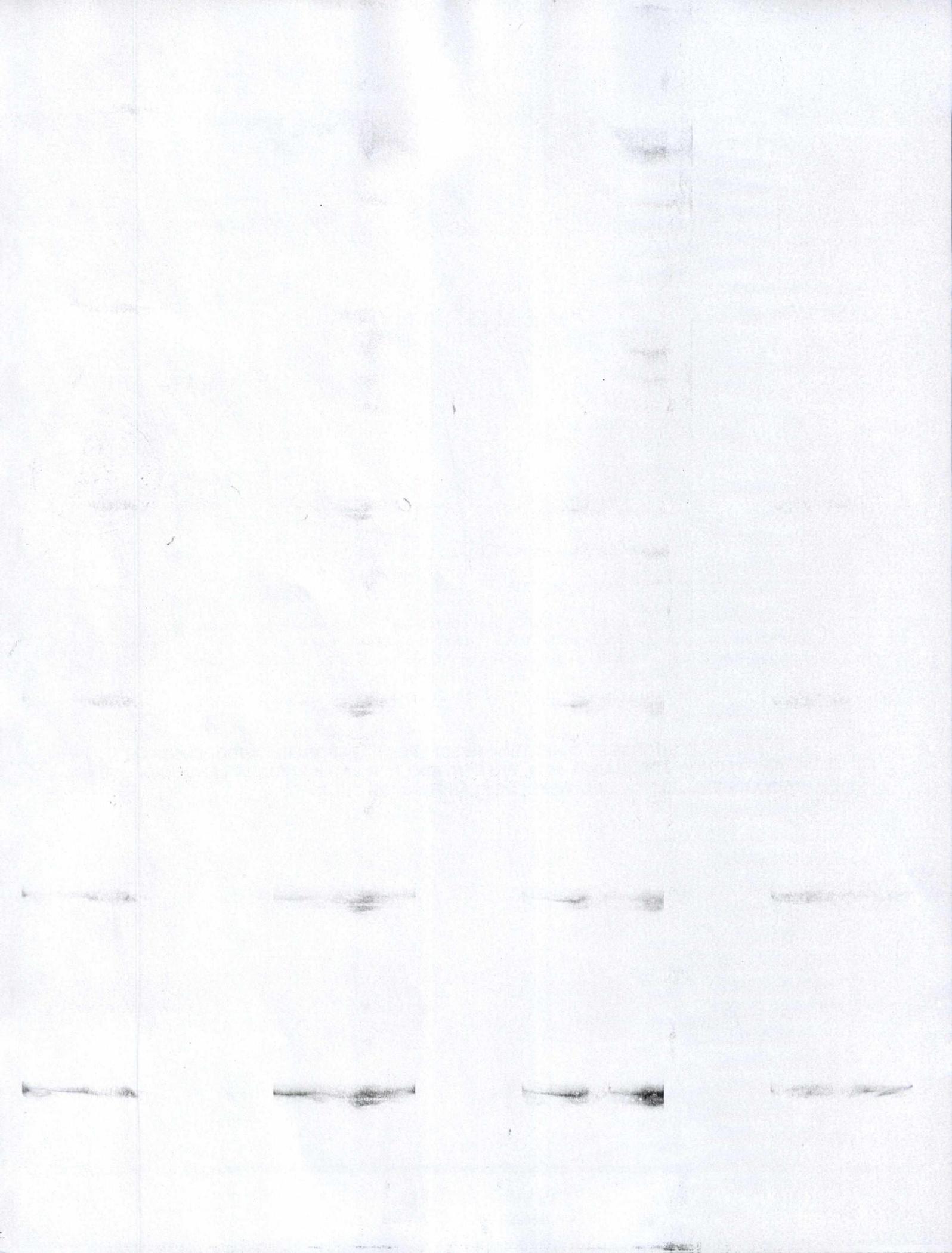
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ~~CONSEJO~~ DIRECTIVO

FECHA: 29 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "**Techos Aprobados 2019**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-5:b:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE TECHOS APROBADOS 2019, PRESENTADO POR LA LICENCIADA LESLIE ABIGAIL MANZANARES, JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL INFOP.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-27-09-2018-5:c:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

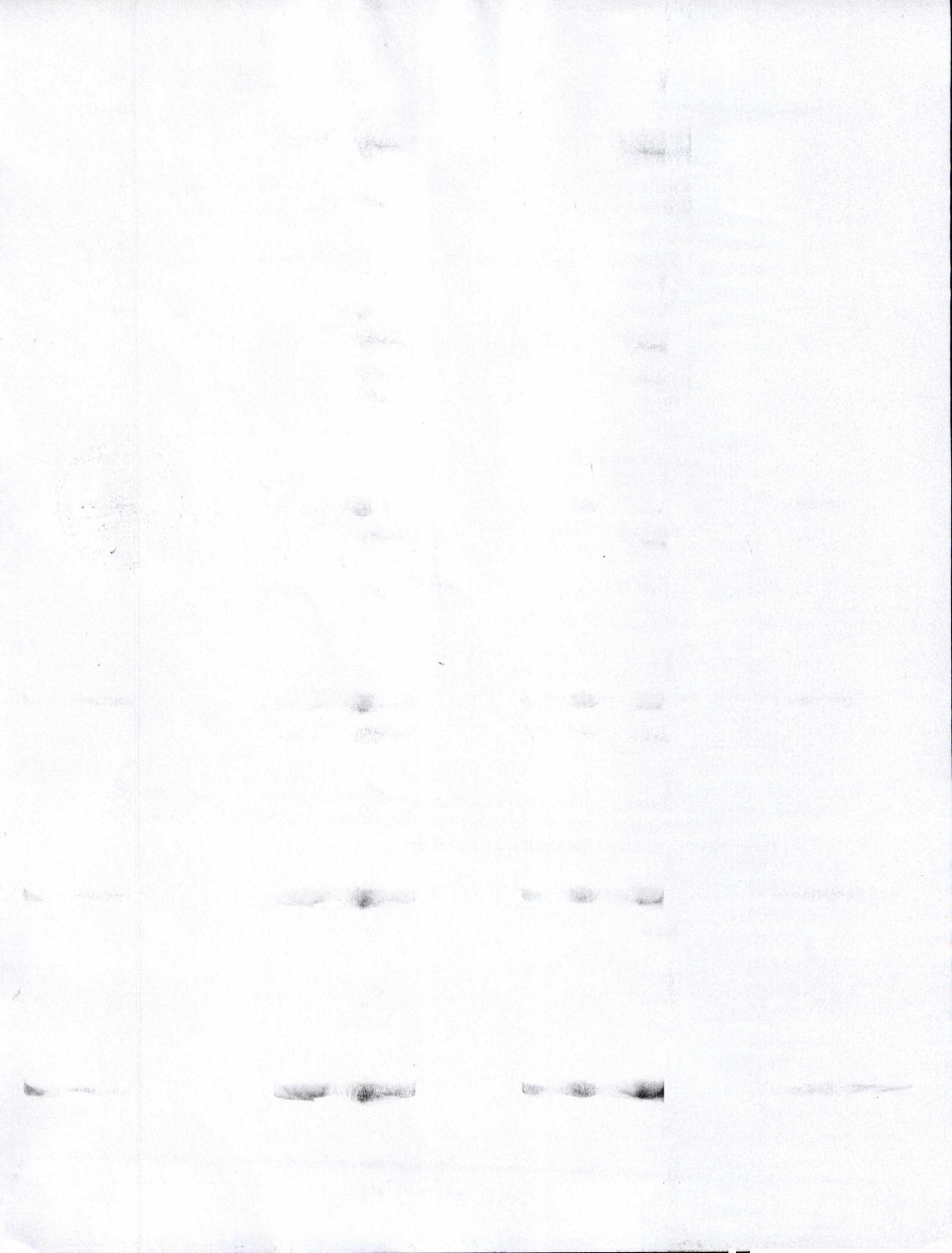
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 Noviembre de 2018

En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "**Informe Financiero Segundo Trimestre 2018, Ingresos y Gastos**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-5:c:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, INGRESOS Y GASTOS, PRESENTADO POR EL LICENCIADO RICARDO PAVON, ASESOR FINANCIERO DEL INFOP.**

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-27-09-2018-6:a:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el Jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°6 Plan Estratégico, Inciso a, "Informe sobre el funcionamiento del Centro de Formación Agrícola CENFA-LA PAZ", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-6:a:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGRICOLA CENFA-LA PAZ, PRESENTADO POR EL INGENIERO MARLON SUAZO, COORDINADOR DE DICHO CENTRO.**





*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-27-09-2018-7:a:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 13-2018 celebrada el jueves 27 de Septiembre de 2018, en su punto de Agenda N°7. Puntos Varios, Inciso a, "Nota enviada por los Empleados contratados bajo la modalidad de Jornal 59 días", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-27-09-2018-7:a:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR LOS EMPLEADOS CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE JORNAL 59 DIAS, EN LA CUAL SOLICITAN CAMBIO DE CONTRATO DE JORNAL 59 DIAS A JORNAL CONTINUO.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

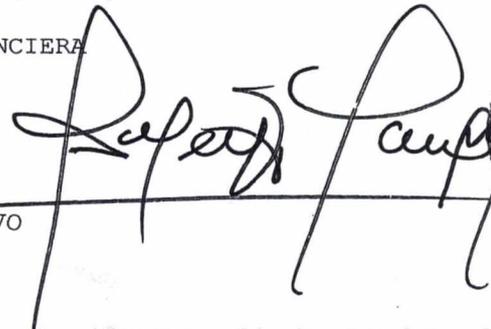
CD-SO-31-10-2018-5:b.

PARA: SUB DIRECCION EJECUTIVA  
SECRETARIA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 05 de Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Invitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para participar en el primer Programa de Gerencia Avanzada para Institutos de Formación Profesional de América Latina y el Caribe en alianza con el INCAE Business School, a desarrollarse los días 13 al 16 de Noviembre del año en curso, en Costa Rica"; el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:b.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACION RECIBIDA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA OIT PARA AMERICA CENTRAL, HAITI, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN ALIANZA CON EL INCAE BUSINESS SCHOOL, LA PRESTIGIOSA ESCUELA DE NEGOCIOS", A REALIZARSE DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CAMPUS WALTER KISSLING GAM, UBICADO EN LA GARITA DE ALAJUELA, COSTA RICA.

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO A LA INVITACION GIRADA, SE REQUIERE LA PARTICIPACION DE UN DIRECTIVO DE ALTO NIVEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION Y MODERNIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACION Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL, A QUIEN LA OIT OTORGARA UNA BECA POR EL VALOR DE LA MATRICULA Y ESTADIA EN EL INCAE DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE US\$1,817.00, EL CUAL INCLUYE: COLEGIATURA, MATERIAL DIDACTICO, HOSPEDAJE INDIVIDUAL FUERA DEL CAMPUS, TRASLADO DEL AEROPUERTO-HOTEL AEROPUERTO, TRASLADOS HOTEL CAMPUS DE INCAE - HOTEL, ALIMENTACION COMPLETA DURANTE LOS DIAS DEL PROGRAMA, TALLER DE CUERDAS Y CERTIFICADO; DEBIENDO EL INFOP CUBRIR EL COSTO DE PASAJE AEREO Y EL SEGURO DE VIAJE DEL PARTICIPANTE DESIGNADO.

**CONSIDERANDO:** QUE EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES MEJORAR LAS CAPACIDADES DE PLANEACION ESTRATEGICA DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA EDUCACION Y FORMACION TECNICO PROFESIONAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

**CONSIDERANDO:** QUE LA ADMINISTRACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAIS.

**CONSIDERANDO:** QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE LA PARTICIPACIÓN DE UN ALTO FUNCIONARIO DEL INFOP EN ESTE PROGRAMA ES NECESARIA PARA ENTENDER LA COMPLEJIDAD DE LA REALIDAD GLOBAL NACIONAL Y REGIONAL EN EPOCA DE INCERTIDUMBRE, FORTALECER LOS PROCESOS DE DEFINICIÓN, EJECUCION Y EVALUACION DE POLITICAS Y PROYECTOS, ESTABLECER SISTEMAS DE OBJETIVOS Y MEDICION DE RENDIMIENTOS, LIDERAR EQUIPOS DE ALTOS DESEMPEÑOS, ASI COMO COMPRENDER LAS TENDENCIAS DEL MUNDO DEL TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGION.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL k) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA AL INFOP POR LA OFICINA DE LA OIT PARA AMERICA CENTRAL, HAITI, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN ALIANZA CON EL INCAE BUSINESS SCHOOL, LA PRESTIGIOSA ESCUELA DE NEGOCIOS", A REALIZARSE DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COSTA RICA.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE DESIGNE UN EJECUTIVO DE ALTO NIVEL PARA QUE VIAJE A COSTA RICA DEL DIA 12 (FECHA DE LLEGADA) AL DIA 17 DE NOVIEMBRE (FECHA DE SALIDA), PARA QUE PARTICIPE EN EL "PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN ALIANZA CON EL INCAE BUSINESS SCHOOL, LA PRESTIGIOSA ESCUELA DE NEGOCIOS", OTORGANDO LA OIT UNA BECA POR EL VALOR DE US\$1,817.00, EL CUAL INCLUYE: COLEGIATURA, MATERIAL DIDACTICO, HOSPEDAJE INDIVIDUAL FUERA DEL CAMPUS, TRASLADO DEL AEROPUERTO-HOTEL AEROPUERTO, TRASLADOS HOTEL CAMPUS DE INCAE - HOTEL, ALIMENTACION COMPLETA DURANTE LOS DIAS DEL PROGRAMA, TALLER DE CUERDAS Y CERTIFICADO; Y, EL INFOP DEBERA CUBRIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE AEREO, SEGURO DE VIAJE Y GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

**TERCERO:** INSTRUIR A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA QUE EL EJECUTIVO QUE SEA DESIGNADO A PARTICIPAR EN EL REFERIDO PROGRAMA, PRESENTE A SU REGRESO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN.

**CUARTO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

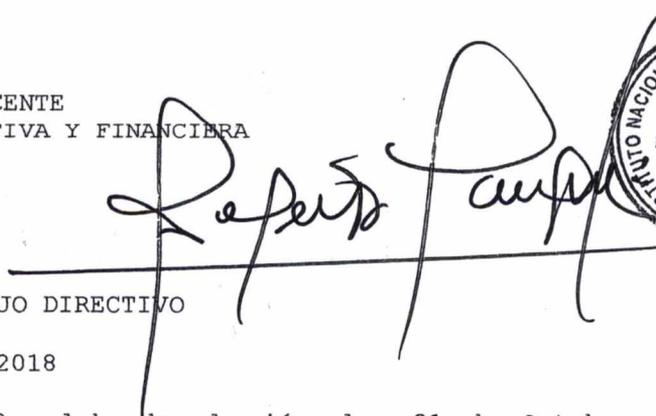
CD-SO-31-10-2018-5:d.

PARA: SECRETARIA GENERAL  
DIVISION TECNICO DOCENTE  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 05 de Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Invitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)/ CINTERFOR para participar en la Reunión Tripartita de la REDIFP 2018, a desarrollarse los días 20 al 23 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de San Salvador, El Salvador"; el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:d.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACION RECIBIDA POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE INSAFORP Y COORDINADOR DE LA REDIFP Y DEL DIRECTOR DE LA OIT/CINTERFOR, PARA PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: "REUNION TRIPARTITA DE LA REDIFP 2018" "TALLER TECNICO DE TRANSFERENCIA METODOLOGICA A LA REDIFP" Y A LA VEZ EN EL "5TO CONGRESO DE FORMACION PROFESIONAL DE EL SALVADOR "INNOVACION PARA EL FUTURO DEL TRABAJO", A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO A LA INVITACION GIRADA, SE REQUIERE LA PARTICIPACION DE CUATRO PERSONAS A NIVEL DIRECTIVO PARA LA REUNION TRIPARTITA REDIFP Y DOS TECNICOS PARA EL TALLER DE TRANSFERENCIA METODOLOGICA REDIFP, A QUIENES EL INSAFORP LES CUBRIRA LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE INTERNO; DEBIENDO EL INFOP CUBRIR EL COSTO DE PASAJE AEREO Y DEMAS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE INDICA EL REGLAMENTO DE VIATICOS.

**CONSIDERANDO:** QUE EL OBJETIVO DE ESTAS ACTIVIDADES ES ABORDAR EL TEMA DE MODELOS Y METODOLOGIAS INNOVADORAS DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, PARA LOGRAR EN UN MEDIANO PLAZO LA TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS MODELOS.

**CONSIDERANDO:** QUE LA ADMINISTRACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAIS.

**CONSIDERANDO:** QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE LA PARTICIPACIÓN TANTO DE DIRECTIVOS COMO TECNICOS DEL INFOP EN ESTAS ACTIVIDADES ES NECESARIA PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN APLICADAS A LA FORMACION PROFESIONAL.

**POR TANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL k) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA AL INFOP POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE INSAFORP Y COORDINADOR DE LA REDIFP Y EL DIRECTOR DE LA OIT/CINTERFOR, PARA PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: “REUNION TRIPARTITA DE LA REDIFP 2018” “TALLER TECNICO DE TRANSFERENCIA METODOLOGICA A LA REDIFP” Y “5TO CONGRESO DE FORMACION PROFESIONAL DE EL SALVADOR “INNOVACION PARA EL FUTURO DEL TRABAJO”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE DESIGNE A UN EJECUTIVO DE ALTO NIVEL PARA QUE VIAJE A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, DEL DIA 20 (FECHA DE SALIDA) AL DIA 22 DE NOVIEMBRE (FECHA DE REGRESO), CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA REUNION TRIPARTITA DE LA REDIFP 2018 Y EN EL 5TO CONGRESO DE FORMACION PROFESIONAL DE EL SALVADOR “INNOVACION PARA EL FUTURO DEL TRABAJO”, HACIENDOSE ACOMPAÑAR DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR GOBIERNO, UNO DEL SECTOR PRIVADO Y OTRO DEL SECTOR LABORAL, A QUIENES EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERA REMITIR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA SUS RESPECTIVAS DESIGNACIONES.- CUBRIENDO EL INSAFORP LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE INTERNO; Y, EL INFOP LOS COSTOS DE TRANSPORTE AEREO Y GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

**TERCERO:** AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE DESIGNE A DOS TECNICOS DEL INFOP PARA QUE VIAJEN A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, DEL DÍA 20 (FECHA DE SALIDA) AL DIA 24 DE NOVIEMBRE (FECHA DE REGRESO), PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER TECNICO DE TRANSFERENCIA METODOLOGICA A LA REDIFP” Y EN EL “5TO CONGRESO DE FORMACION PROFESIONAL DE EL SALVADOR “INNOVACION PARA EL FUTURO DEL TRABAJO”; CUBRIENDO EL INSAFORP LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE INTERNO; Y, EL INFOP LOS COSTOS DE TRANSPORTE AEREO Y GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

**CUARTO:** QUE TANTO EL PERSONAL DIRECTIVO COMO TECNICO QUE ASISTA A ESTAS ACTIVIDADES, PRESENTEN A SU REGRESO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN.

**QUINTO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

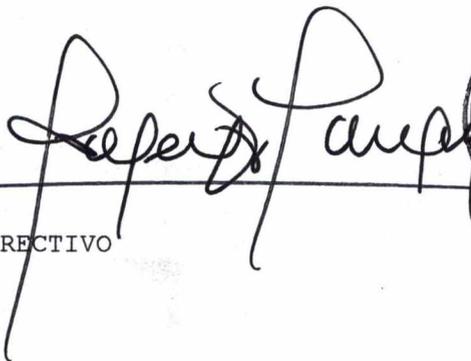
CD-SO-31-10-2018-5:e:

PARA: SUB DIRECCION EJECUTIVA  
SECRETARÍA GENERAL

DE: **ROBERTO E. CARDONA**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el Miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso e, "**Informe sobre deuda de la Alcaldía Municipal del Distrito Central**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:e:

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCION EJECUTIVA PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR ESTE CONSEJO PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DE CANCELAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL INFOP A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, EL ABOGADO HUGO LAÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC), PRESENTÓ ESCRITO DE IMPUGNACIÓN SOBRE COBRO EN CONCEPTO DE AJUSTE DE APORTACIONES DEL INFOP, POR LA CANTIDAD DE L. 41,707,555.69 CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1992 A OCTUBRE 2014 (SALDOS DE LETRAS DE CAMBIO, INTERESES Y AJUSTE DE DEUDA).

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2015, LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL EMITE SU DICTAMEN, EN EL QUE RECONOCE PARCIALMENTE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA, INDICANDO EN EL MISMO DOCUMENTO QUE ÉSTA DEBE SER OTORGADA



**MEDIANTE RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DICTE LA PRESCRIPCIÓN SOLICITADA DE MANERA PARCIAL Y SE CONSOLIDEN LOS VALORES ADEUDADOS.**

**CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN SDE-018-2015 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015, LA SUB-DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP RESUELVE DECLARAR CON LUGAR PARCIALMENTE EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN FORMULADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, MEDIANTE LA OPERATIVIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN POR LA SUMA DE L. 21,215,381.72 Y SE CONFIRMA PARCIALMENTE UN AJUSTE POR L. 20,492,173.97.**

**CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, SE NOTIFICA EL APODERADO LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DE LA RESOLUCIÓN SDE-018-2015, FIRMANDO CONFORME Y ACEPTANDO DICHA RESOLUCIÓN; Y EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE LE HACE ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN CONTENIENDO LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA.**

**CONSIDERANDO: QUE SEGÚN OFICIOS DE-034-2015 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 Y DE-165-2016 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SOLICITA A LA A.M.D.C., EL PAGO DE LO ADEUDADO POR VALOR DE L.20,492,173.97; CONTESTANDO LA A.M.D.C. QUE LA FORMA DE HONRAR DICHA DEUDA ES MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE ALGÚN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, TAL Y COMO CONSTA EN EL OFICIO DFA/AMDC-222-2016, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**CONSIDERANDO: QUE EN RESOLUCIÓN NO. CD-SO-08-11-2016-6.A DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL CONSEJO DIRECTIVO INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LA ÚLTIMA GESTIÓN DE COBRO, SOLICITANDO A LA A.M.D.C. EL PAGO EN EFECTIVO.**

**CONSIDERANDO: QUE SEGÚN OFICIO DE-237-2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SOLICITA A LA A.M.D.C. REALICE UNA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE LA REFERIDA DEUDA; DANDO RESPUESTA EN OFICIO DFA/AMDC-011-2017 DEL 15 DE MARZO DE 2017, EN EL CUAL CONFIRMA SU OFRECIMIENTO DE ALGÚN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.**

**CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-10-08-2017-5.D EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 08-2017, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2017, EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MUNICIPAL SU APROBACIÓN PARA EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.**

**CONSIDERANDO: QUE EN RESOLUCIÓN NO. CD-SO-08-08-2018-5.E, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 11-2018, CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO DIRECTIVO RESOLVIÓ CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE DEFINAN JUNTO CON LA A.M.D.C. EL MECANISMO LEGAL QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA PRESENTADA.**

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO AL INFORME PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SOSTUVIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA A.M.D.C. UNA REUNIÓN CON LA SECRETARIA MUNICIPAL, A EFECTO DE DEFINIR LA FORMA DE TRABAJO PARA ENCONTRAR EL MECANISMO LEGAL QUE AMPARE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DICHA ALCALDÍA, EN EL SENTIDO DE HONRAR LA DEUDA QUE MANTIENEN CON EL INSTITUTO A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA; Y QUE DESPUÉS DE DISCUTIR AMPLIAMENTE EL TEMA, LA SECRETARIA MUNICIPAL LES MANIFESTÓ EL INTERÉS DE SU REPRESENTADA DE CANCELAR LA DEUDA EN EFECTIVO, SOLICITANDO SE LE PROPORCIONARÁ EL VALOR EXACTO DE ESTA DEUDA, LOS CONCEPTOS QUE LA MISMA REPRESENTA Y SE LE INFORMARÁ SI EL INFOP TIENE MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA CANCELAR ESTOS COMPROMISOS.

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE MEMORANDO DGA-154-2018 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL DEPARTAMENTO DE APORTANTES DEL INFOP REALIZÓ EL CÁLCULO DE ESTOS VALORES, ESTABLECIENDO QUE COMO CAPITAL EL MONTO ES DE L. 20,316,995.88 Y RECARGO SON L. 175,178.09 (GENERADOS DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN); CONSIGNANDO EN EL MISMO DOCUMENTO QUE AMPARADOS EN EL REGLAMENTO DE COBROS ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 39 EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA ES DE DOCE MESES.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL CUAL CONCLUYE QUE: 1. ES PROCEDENTE SUSCRIBIR CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL UN CONVENIO DE PAGO POR 12 MESES POR EL VALOR DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (LPS. 20,316,995.88), CON EL FIN DE FACILITARLES EL PAGO DE LA DEUDA, RESGUARDANDO EL INTERÉS ECONÓMICO DEL INFOP. 2) EL MONTO RESTANTE DE LA DEUDA DEBE SUMARSE A LAS OBLIGACIONES ACTUALES DE DICHA ALCALDIA CON EL INSTITUTO.

**CONSIDERANDO:** QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN SU MEMORANDO UAI-184-2018, EMITIO SU OPINIÓN DE MANERA FAVORABLE CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN Y FIRMA DE ESTE CONVENIO DE PAGO CON EL FIN DE RECUPERAR DE MANERA RÁPIDA Y CONCISA LOS VALORES ANTES MENCIONADOS, RESPETANDO LAS FECHAS DE PAGO Y LAS CUOTAS PACTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS PAGOS, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACTUAL REGLAMENTO DE COBROS DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LA COMISIÓN NOMBRADA POR ESTE CONSEJO PARA EL ANÁLISIS DE ESTE TEMA, SON DEL CRITERIO QUE SE SOMETA A APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO UN PLAN DE PAGO POR EL MÁXIMO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE COBROS, ESTO CON EL FIN DE LOGRAR LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE ESTOS VALORES Y QUE ESTE PLAN DE PAGO DEBE CONTENER EL DETALLE DEL CAPITAL

**ADEUDADO SEGÚN EL MEMORANDO DGA-154-2018 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, QUEDANDO PENDIENTE EL RECARGO DETALLADO EN EL REFERIDO MEMORANDO.**

**CONSIDERANDO: QUE EL CAPITULO X DEL REGLAMENTO DE COBROS REGULA LO QUE SON LOS CONVENIOS DE PAGO QUE EL INFOP POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE COBROS PODRA CELEBRAR CON SUS APORTANTES, A FIN DE FACILITARLES EL PAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS, ESTABLECIENDO EN SU ARTICULO 39 QUE LOS FINANCIAMIENTOS SE CONCEDERAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA, EN LA CUAL SE CONSIGNA QUE PARA MONTOS ADEUDADOS DE L. 10,000.01 EN ADELANTE EL TIEMPO DE PAGO ES DE DOCE MESES.**

**CONSIDERANDO: QUE EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE COBROS INDICA QUE LOS CONVENIOS DE PAGO SE HARAN CONSTAR EN LOS DOCUMENTOS EJECUTIVOS MAS CONVENIENTES PARA EL INSTITUTO.**

**CONSIDERANDO: QUE ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ANALISIS DE LA DEUDA CON LA A.M.D.C., POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE SE HACE NECESARIO AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE HAGA LAS GESTIONES DE COBRO ANTE LA A.M.D.C., SOBRE EL VALOR DEL CAPITAL CONFORME LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE APORTANTES, BAJO EL ENTENDIDO QUE EL VALOR QUE CORRESPONDE A LOS RECARGOS QUEDA COMO UNA OBLIGACION PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE DICHA ALCALDIA.**

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL k) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ANALISIS DE LA DEUDA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CONFORMADA POR LOS SEÑORES: KARLA RUIZ, GUSTAVO SOLORIZANO, AMBOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACION DEL SECTOR PRIVADO, HILARIO ESPINOZA, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACION DEL SECTOR LABORAL Y JOSE ANTONIO ELVIR, SUB-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.**

**SEGUNDO: AUTORIZAR AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LLEVE A CABO LAS GESTIONES DE COBRO ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE EL VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO SEGÚN MEMORANDO DGA-154-2018 DEL DEPARTAMENTO DE APORTANTES Y SUSCRIBA EL RESPECTIVO CONVENIO DE PAGO QUE AMPARE EL PAGO DE LA REFERIDA DEUDA, BAJO EL ENTENDIDO QUE EL VALOR QUE CORRESPONDE A LOS RECARGOS QUEDA COMO UNA OBLIGACION PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE DICHA ALCALDIA.**

**TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.**

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

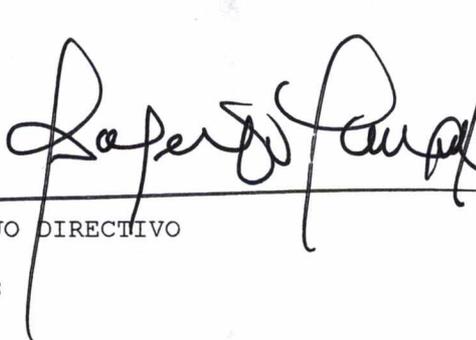
CD-SO-31-10-2018-5:f:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

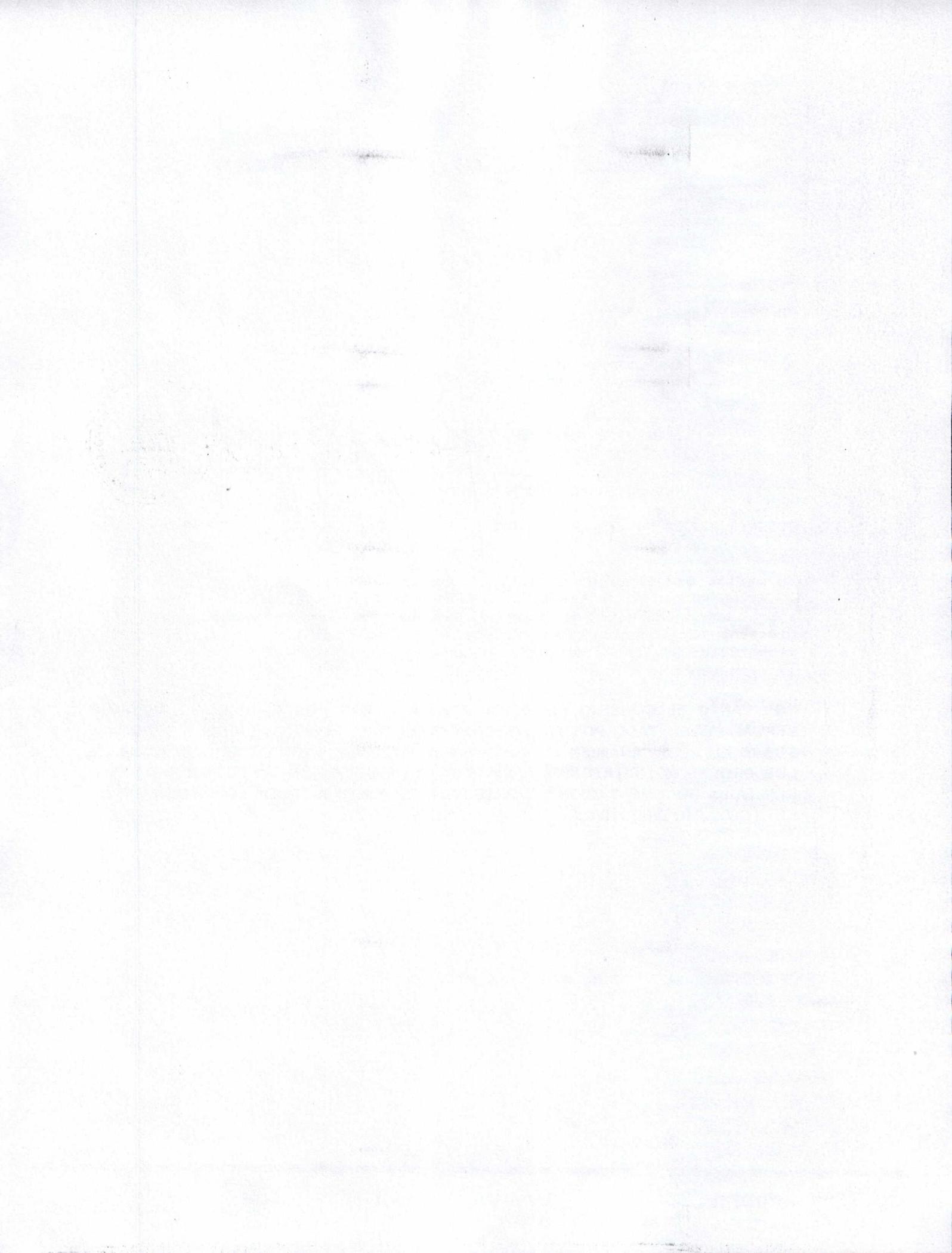
FECHA: 30 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el Miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso f, "**Informe sobre acompañamiento de Consejo Nacional de Anticorrupción (CNA) en procesos Licitatorios**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:f:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME VERBAL PRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, ROBERTO ENRIQUE CARDONA, SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA) EN LOS PROCESOS LICITATORIOS E INSTRUIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE REMITA LA DOCUMENTACION SOPORTE DE ESTE PUNTO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.**





*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

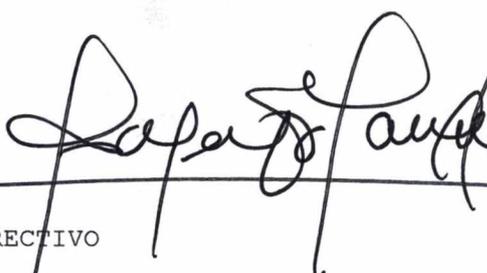
CD-SO-31-10-2018-5:g:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

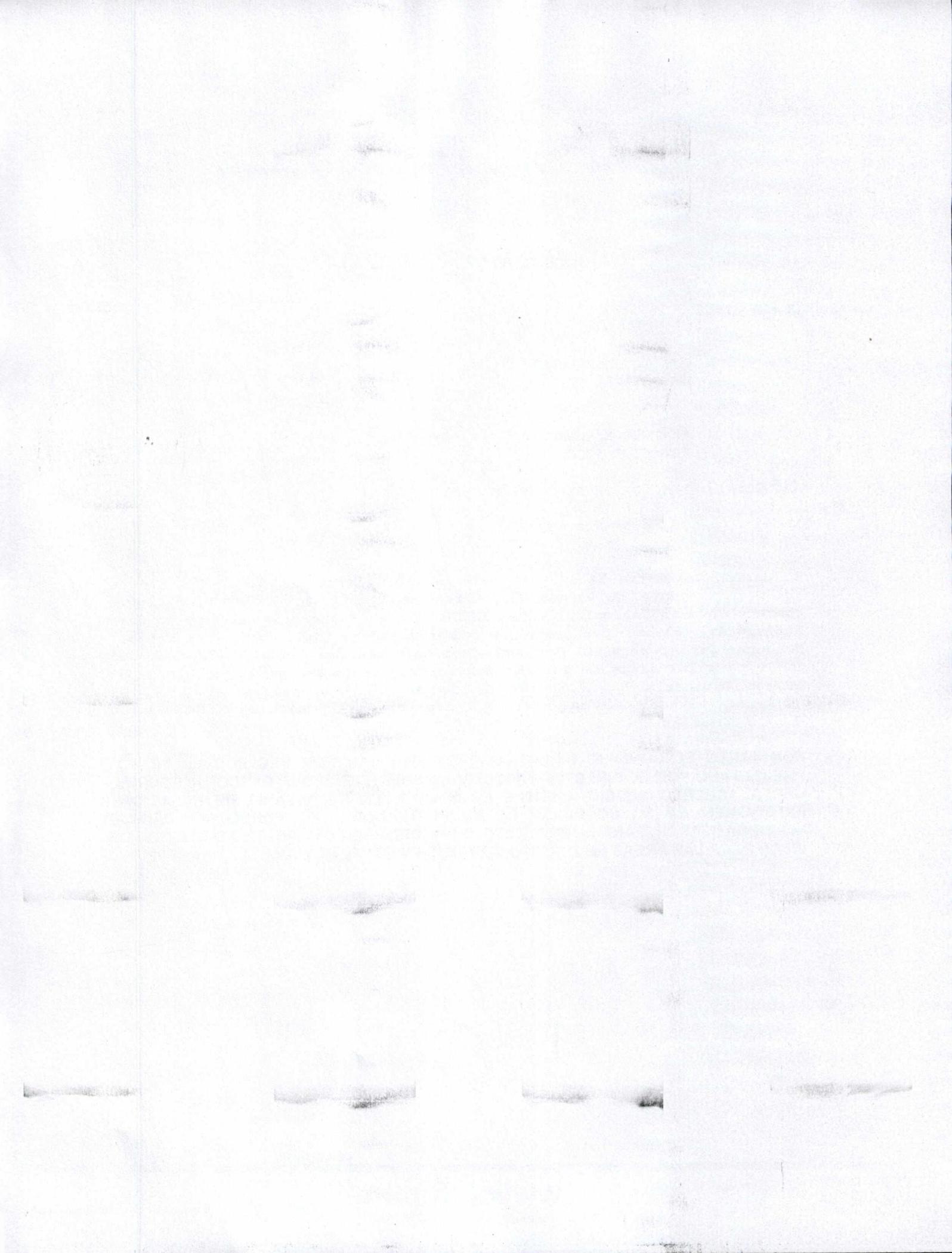
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 Noviembre de 2018


En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el Miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso g, "Informe sobre Convenio suscrito ente INFOP y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su condición de administradora del fondo Non-Project Honduras/Japón, para el Proyecto "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo Servicios y Gente de Mar", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:g:

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, ROBERTO ENRIQUE CARDONA, SOBRE LA CARTA ACUERDO SUSCRITA ENTRE EL INFOP Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NON-PROJECT HONDURAS/JAPÓN, PARA EL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR.**



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-31-10-2018-6:a:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el Miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°6. Secretaría General, Inciso a, "Recurso de Apelación contra la Resolución N° DE-015-2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, presentado por el Abogado Marvin Alexis Cruz Cevallos Arias, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa denominada COMPUTODOS", ratificada en Sesión Ordinaria No. 15-2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-6:a:

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016, EL SEÑOR JOSE ALBERTO BLACKBURN RIVERA, EN SU CONDICION DE GERENTE PROPIETARIO DE COMPUTODOS, PRESENTO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INFOP, "SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATO MAS INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS.- INTERESES.- COSTAS.", CONFIRIENDO EN EL MISMO ESCRITO PODER PARA QUE CONTINUE CON LAS DILIGENCIAS AL ABOGADO MARVIN ALEXIS CRUZ CEVALLOS.

**CONSIDERANDO:** QUE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL EMITIO SU DICTAMEN EN OFICIO UAL-057-2017, EN EL CUAL CONCLUYE QUE EL RECLAMO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE ALBERTO BLACKBURN RIVERA ES IMPROCEDENTE EN VIRTUD QUE NO CUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4 NUMERAL 4 DE LA REGULACION JURIDICA DE LOS CENTROS COLABORADORES DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, EN RESOLUCIÓN No DE-015-2017, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESOLVIO: DECLARAR SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA PAGO DE CONTRATO MAS INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE

**ALBERTO BLACKBURN RIVERA, EN SU CONDICION PERSONAL Y COMO PROPIETARIO DE LA EMPRESA COMPUTODOS, QUIEN CONFIRIO PODER AL ABOGADO MARVIN ALEXIS CRUZ CERVALLOS; Y QUE SI LA PARTE ACTORA NO INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO QUE LA LEY LE CONFIERE, ESTA RESOLUCIÓN ALCANZARA EL CARÁCTER DE FIRME PARA LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES, DANDO ASI POR FINALIZADA LA VIA ADMINISTRATIVA.**

**CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, EL ABOGADO MARVIN ALEXIS CRUZ CEVALLOS, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JOSE ALBERTO BLACKBURN RIVERA, COMO GERENTE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL COMPUTODOS, INTERPUSO Y FORMALIZO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL EMITIÓ SU INFORME DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL CASO, EN EL CUAL ESTABLECE QUE EN EL PRESENTE ESCRITO DE RECURSO, LA PARTE RECLAMANTE DE NINGUNA MANERA ESTABLECE Y/O SEÑALA EN QUE INFOP HA COMETIDO AGRAVIO EN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCION DE MERITO, ES DECIR QUE LEYES SUSTANTIVAS O ADJETIVAS HA COMETIDO AGRAVIO O VIOLENTADO.- ENTENDIENDOSE TAL OMISION COMO UN SIMPLE Y LLANO CONSENTIMIENTO DE ADMISIBILIDAD DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION EMITIDA. ASIMISMO QUE SE TENGA POR ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE MERITO Y REMITIDO EL INFORME AL LUGAR DE PROCEDENCIA PARA QUE EL RECURSO LO CONOZCA Y RESUELVA EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.**

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 1, 5, 6, Y 7 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA; 93, 139 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 1, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE INFOP Y DEMÁS APLICABLES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL ABOGADO MARVIN ALEXIS CRUZ CEVALLOS, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JOSE ALBERTO BLACKBURN RIVERA, COMO GERENTE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL COMPUTODOS, CONTRA LA RESOLUCIÓN No. DE-015-2017, EMITIDA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP.**

**SEGUNDO: CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN No. DE-015-2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, TODO EN VIRTUD DE ESTAR APEGADA A DERECHO.**

**TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN NO PONE FIN A LA VIA ADMINISTRATIVA, QUEDANDO AL INTERESADO EL TERMINO DE 10 DÍAS HABILIS PARA INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICION, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL INFOP, PROCEDER A NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.**

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-28-11-2018-5:g:

PARA: SECRETARÍA GENERAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 15-2018 celebrada el Miércoles 28 de Noviembre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso g, "Autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas Ampliación del Presupuesto de gastos del año 2018", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-28-11-2018-5:g:

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE 55.5 MILLONES DE LEMPIRAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SE REQUIERE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, ASI COMO PARA FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATEGICAS, VINCULADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN TECNICA A NIVEL NACIONAL.

**CONSIDERANDO:** QUE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS ES LA ENTIDAD FACULTADA POR PARTE DEL GOBIERNO, PARA AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, CONFORME LO MANDA LAS NORMATIVAS QUE REGULAN EL MISMO.

**CONSIDERANDO:** QUE DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL ARTICULO 151 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS QUE GENEREN RECURSOS PROPIOS A PROCEDER A LA INCORPORACION DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDOLA DE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, SIEMPRE Y



**CUANDO SE DEMUESTRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS A INCORPORAR Y QUE EL TOTAL DE LA PROYECCION DE INGRESOS APROBADO SE HAYA RECAUDADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%)**

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP, 151 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE 55.5 MILLONES DE LEMPIRAS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS CUBRIR LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, ASI COMO PARA FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATEGICAS, VINCULADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN TECNICA A NIVEL NACIONAL.**

**SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.**

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-28-11-2018-6:3:

PARA: SECRETARÍA GENERAL  
DIVISION ACCIONES FORMATIVAS  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 Noviembre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 15-2018 celebrada el Miércoles 28 de Noviembre de 2018, en su punto de Agenda N°6. Puntos Varios, Numeral 3, "Autorización para Reconocimiento de un día de Viáticos a la Licenciada Maritza Agüero, por viaje realizado a la ciudad de México, Tampico, Tamaulipas", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-28-11-2018-6:3:

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECONOZCA UN DIA DE VIATICOS A LA LICENCIADA MARITZA AGÜERO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, POR SU PARTICIPACION EN EL I FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, SEGÚN INVITACION GIRADA POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL (CONALEP).

**CONSIDERANDO:** QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCION No. CD-SO-31-10-2018-5.c, EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA No. 14-2018, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018, EN SU PUNTO 5. DIRECCION EJECUTIVA INCISO C, CONOCIO DE LA INVITACIÓN GIRADA POR EL CONALEP Y AUTORIZO A LA LICENCIADA MARITZA AGÜERO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PARA PARTICIPAR EN EL I FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, ESTABLECIENDO EN DICHA RESOLUCION COMO FECHA DE SALIDA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y DE REGRESO EL 17 DE NOVIEMBRE.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EXPLICÓ A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, QUE TAL Y COMO ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO, EL CONALEP CUBRIO EL VIAJE DE IDA Y VUELTA, HOSPEDAJE, ALIMENTACION, VISITA TURISTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES PARALELAS DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL PARTICIPANTE; POR LO

QUE EL INFOP OTORGÓ ÚNICAMENTE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE; PERO RESULTA QUE LA LICENCIADA AGÜERO TUVO QUE VIAJAR EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE POR MOTIVO DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO EN LOS VUELOS, RAZÓN POR LA CUAL ESE DÍA NO ESTABA CONSIDERADO DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO OTORGÓ, NI TAMPOCO CUBIERTO POR EL CONALEP, POR LO QUE SE HACE NECESARIO RECONOCERLE UN DÍA DE VIATICO PARA CUBRIR HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRASLADO.

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP; POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE RECONOZCA UN DÍA DE VIATICOS AL EXTERIOR (12 DE NOVIEMBRE, 2018) CONFORME AL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE, A LA LICENCIADA MARITZA AGÜERO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, QUIEN FUE AUTORIZADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCIÓN No. CD-SO-31-10-2018-5.C., PARA PARTICIPAR EN EL I FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, SEGÚN INVITACIÓN GIRADA POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (CONALEP).**

**SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.**